Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N.º 000433
LITUECHE, 14 Abril de 2022

CONSIDERANDO:

- La dotación de Atención Primaria de Salud del Departamento de Salud de Litueche, año 2022.
- El acuerdo No. 40/2022, adoptado por el H. Concejo Municipal, en la sesión ordinaria No. 29, de fecha 13 de Abril de 2022, en la cual se aprueba la asignación municipal artículo 45.
- Que, el art. 45º, de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, establece que, con la aprobación del Concejo Municipal, la Municipalidad podrá otorgar una Asignación de carácter Transitorio al Personal del Depto. de Salud Municipal.
- El Decreto N°1443 de fecha 22 de Diciembre del 2021, donde se aprueba el Presupuesto del Área Salud para el año 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el Estatuto de Atención Primaria Ley N°19.378. El Decreto Alcaldicio No. 732, de fecha 28 de Junio del 2021. El Decreto N°1443 de fecha 22 de Diciembre del 2021, donde se aprueba el Presupuesto del Área Salud para el año 2022.

DECRETO:

1.- **Apruébese los montos mensuales de la Asignación de Carácter Transitoria desde Marzo a Diciembre del 2022,** establecida en el art. 45º de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, según las categorías y niveles que se señalan:

	Rut	Nombre	Cargo	Horas		Art. 45
1	13.352.762-1	FREDDY PACHECO SALAZAR	KINESIOLOGO	44	$	597.727
2	17.620.772-8	ALEXANDRA CUEVAS OLGUIN	TONS	44	$	232.700
3	18.000.839-K	YASNA FERRADA ROMERO	TONS	44	$	232.700
4	18.751.404-5	FRANCISCO PILQUIMAN LISBOA	ODONTOLOGO	44	$	634.052
5	18.346.656-9	FELIPE CONTRERAS RUBIO	ODONTOLOGO	44	$	634.052

2.- **Efectuase** la cancelación de la asignación señalada en el punto No. 1 de este decreto, al personal del Departamento de Salud Municipal de Litueche, según cada categoría, en forma mensual, conjuntamente con sus remuneraciones, a contar del 01 **de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año,** ambas fechas inclusive.

3.- **Remítase** copia del presente decreto al Departamento de Salud Municipal, para su conocimiento y posterior cumplimiento.

4.- **Déjese** establecido que esta asignación no es imponible, pero se debe considerar como tributable.

5.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE AGUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/mmy
Distribución:
Oficina de Partes
Archivo de Oficina

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno